



UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS

**TRASLADO
DE
EXPEDIENTE**

Ver información al dorso

SOLICITANTE

Apellidos Nombre

D.N.I. Domicilio para notificaciones: C/
(o pasaporte)

..... N.º piso letra C.P.

Población Provincia Teléfono

correo electrónico:

DATOS DE LA SOLICITUD DE TRASLADO

Titulación para la que solicita el traslado

Universidad de origen:

Titulación de origen:

Número de créditos aprobados:

EXPOSICIÓN RAZONADA DE LA PETICIÓN (en caso de necesitar más espacio utilizar hojas adjuntas)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Localidad

Fecha

Firma:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de **Registro General**, cuya finalidad es dejar constancia oficial del ingreso o salida de documentoshacia o desde la Universidad de Granada. El órgano responsable del fichero es la **Secretaría General de la Universidad de Granada**, y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es "**Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n. 18071 Granada**". De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sr(a) Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada

TRASLADO DE EXPEDIENTE

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR EL TRASLADO DE EXPEDIENTE

Quienes deseen solicitar el traslado de expediente deberán cumplir estos requisitos previos:

- a. Obtener el reconocimiento de un mínimo de **30 créditos** en la titulación de destino.
- b. No tener agotadas 6 convocatorias en ninguna asignatura.
- c. No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la UGR.

Documentación a presentar:

1. Las solicitudes, mediante escrito motivado dirigido al Decano/a o Director/a, se presentarán preferentemente **en el registro del Centro donde se imparten los estudios a los que se pretenda acceder**.
2. La solicitud deberá ir acompañada de:
 - a. **Fotocopia del DNI o pasaporte.**
 - b. **Certificación Académica Personal**, si no es estudiante de la Universidad de Granada.
 - c. Autovaloración del estudiante, si procede, según estos criterios y los complementarios establecidos por cada Centro.
 - d. Cualquier otra documentación necesaria para resolver adecuadamente la solicitud, tal como: plan de estudios, programas de las asignaturas superadas, guías docentes o Memoria Verificada del Título.
 - e. Documentación que permita acreditar fehacientemente las circunstancias excepcionales por las que solicita la admisión, cuando proceda.
 - f. En el supuesto de estudios extranjeros, además de lo previsto en las letras a), b), c) y d), certificado expedido por el órgano competente del país de origen que acredite que los estudios son de rango universitario. Toda esta documentación se presentará traducida oficialmente al español. Los certificados, a su vez, estarán debidamente legalizados por vía diplomática.